



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 – 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACION

VISTO: La Ordenanza Nº 4496 y la Resolución Nº 1081, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución previamente mencionada fue sancionada en fecha 5 de Diciembre de 2018 solicitando audiencia e informe sobre la limpieza de terrenos baldíos.

Que, teniendo en cuenta que se aproxima la temporada estival y todas las consecuencias que ello conlleva como altas temperaturas, rápido crecimiento de la vegetación, proliferación de insectos y plagas que pueden afectar a todos los vecinos de la ciudad se hace indispensable contar con la información de cumplimiento de la Ordenanza Nº 4496.

Que, además existen múltiples y reiterados reclamos de vecinos linderos a estos terrenos solicitando la limpieza, afectados por el abandono de los mismos, las grandes malezas y nubes de insectos.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

Solicitar al DEM

ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Ordenamiento Territorial se emita un informe con las actuaciones realizadas en virtud de la Ordenanza Nº 4496

ARTICULO 2º: Se informe además cantidad de apremios fiscales por las contribuciones mencionadas y adeudadas.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 2664 Sala de Sesiones, 20 de Noviembre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.